



Bogotá, Marzo 3 de 2011.

Señores  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
VICEPRESIDENCIA COMERCIAL  
La Ciudad.

**Asunto:** Observación Habilitación Jurídica INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2011.

**MAXIMO ALEJANDRO ELLMANN** representante legal de **ENERGIA Y&R LTDA.**, con NIT 830.018.654-7, de manera atenta y dentro del término establecido en los términos de referencia, presento respetuosamente las siguientes observaciones a la Habilitación Jurídica publicada el 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con el capítulo 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN, en el numeral 2.2. Aspectos Jurídicos, se aclara:

**“Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:**

- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal
- 2.2.3. Autorización del órgano social competente
- 2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 2.2.5. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia
- 2.2.6. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**
- 2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal
- 2.2.9. Formato único de Hoja de Vida
- 2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios
- 2.2.11. Registro Único Tributario
- 2.2.12. Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- 2.2.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT
- 2.2.14. Registro de Proveedores en GESCONT**
- 2.2.15. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Adicionalmente en el capítulo 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, “Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

(.....)

g. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.



l. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.

n. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.

v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.

A partir de las observaciones realizadas al proponente PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.:

**b)- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales.** El punto 2.2.6 contempla en el párrafo tercero que (...) "*Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.*" El certificado aportado por la firma debe ser presentado tal como lo establece el párrafo en mención, por lo cual se le solicita al proponente que dentro del día hábil siguiente a la comunicación que reciba en tal sentido, lo aporte en original a la Coordinación de Compras y Contratación de la Compañía

**d)- Registro de Proveedores en GESCONT.** Una vez revisada la propuesta se evidenció que el proponente no cumple con lo establecido en el 2.2.14 de los términos de referencia que a la letra dice

*"El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía"* por lo cual se le solicita al proponente que dentro del día hábil siguiente a la comunicación que reciba en tal sentido, se inscriba y aporte copia de la confirmación de su inscripción a la Coordinación de Compras y Contratación de la Compañía

El proponente PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. no cumplió con dos de los documentos de orden legal y normativos, requeridos en el Capítulo 2. Requisitos mínimos de contratación, los cuales son de obligatorio cumplimiento, como lo dicen los Términos de Referencia:

1. Certificación de pago o copia del pago realizado del PILA, el cual es un documento que complementa y acredita el Paz y Salvo por concepto de aportes Salud y Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales. **NO FUE INCLUIDO EN LA PROPUESTA.**



2. Registro de proveedores GESCONT. El proponente NO APORTO ESTE DOCUMENTO.

Adicionalmente de acuerdo con el capítulo 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, la omisión en la presentación de documentos es un hecho que es considerado causal de rechazo si se incurre en alguna de las eventualidades identificadas en los puntos: g / l / n y v .

Si PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. aporta estos documentos a la Coordinación de compras y contratación, estaría adicionando documentación o modificando la propuesta, ya que no es una corrección o aclaración a documentos que ya están incluidos en la propuesta entregada.

También nos remitimos al Capítulo 5. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, numeral 5.2. el cual enuncia:

“Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. ....”

“De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.”

De manera respetuosa solicitamos poner en consideración los argumentos anteriormente expuestos y determinar que el proponente PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. debe ser calificado como NO HABILITADO y no ser considerado para que la oferta sea estudiada en los demás factores.

Atentamente,

**MAXIMO ALEJANDRO ELLMANN**  
Representante Legal.